

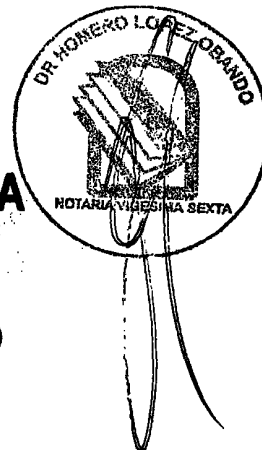


Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/3/2013 0:15:37 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBD01538625
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

8903211510

Número de hojas apostilladas: 6
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304160163078510002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: CL 29 N 6 A 40
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 29 N 6 A 40
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 101933-16 FECHA MATRICULA : 17 DE FEBRERO DE 1982
DIRECCION ELECTRONICA : Impuesto.Carvajal@carvajal.com
DIRECCION WEB : www.fesa.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890321151-0

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7943 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1981 NOTARIA SEGUNDA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE FEBRERO DE 1982 BAJO EL NRO. 51283 DEL
LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA PRAGMA LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL
LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE PRAGMA LTDA . POR EL DE FESA S.A .

-CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 7790 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1994 NOTARIA NOVENA DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE DICIEMBRE DE 1994 BAJO EL NRO. 83820 DEL
LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE FESA
S.A. .

CERTIFICA .

QUE POR ESCRITURA NRO. 2887 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 12621 DEL
LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) FESA S.A. Y
(ABSORBIDA(S)) OFIXPRES S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3851 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12046 DEL
LIBRO IX , CAMBIO SU NOMBRE DE FESA S.A. . POR EL DE ASSENDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL
LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y
(ABSORBIDA(S)) IBC COLOMBIA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI
, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL
LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASSENDA S.A. Y

(ABSORBIDA(S)) INVERSIONES FESA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 43 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ASAMBLEA GENERAL ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 12563 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 50 DEL 15 DE MARZO DE 2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NRO. 5228 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE ASSENDA S.A.S. . POR EL DE CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4124 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 12677 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) INTEGRAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2206 DEL 25 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA CATORCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 10190 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) CARVAJAL S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) ASSENDA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1085 DEL 26 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NRO. 5046 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) ASSENDA S.A.S. Y (BENEFICIARIA(S)) VALORES PLASTICAR S.A.S. .

CERTIFICA

REFORMAS					
DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1435	23/07/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	25/07/1985	78222	IX
E.P. 2512	20/12/1985	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/01/1986	82436	IX
E.P. 2881	13/11/1986	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1986	89892	IX
E.P. 7790	12/12/1994	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1994	83820	IX
E.P. 2907	15/09/1995	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/10/1995	8110	IX
E.P. 862	08/04/1998	NOTARIA CATORCE DE CALI	15/04/1998	2556	IX
E.P. 2352	12/07/2001	NOTARIA DOCE DE CALI	31/07/2001	4956	IX
E.P. 1362	07/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/06/2002	12619	IX
E.P. 2.518	08/09/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/09/2003	6651	IX
E.P. 3.531	19/12/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	22/01/2004	620	IX
E.P. 2687	19/11/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	24/11/2004	12621	IX
E.P. 3892	11/10/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	13/10/2006	11905	IX
E.P. 4732	06/12/2006	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/12/2006	14019	IX
E.P. 4124	28/11/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	29/11/2007	12677	IX
E.P. 803	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	31/03/2008	3555	IX
E.P. 2703	10/06/2008	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	12/06/2008	6495	IX
E.P. 2552	18/09/2009	NOTARIA CATORCE DE CALI	30/09/2009	11267	IX
E.P. 1007	23/04/2010	NOTARIA CATORCE DE CALI	05/05/2010	5197	IX
ACT 43	30/09/2010	ASAMBLEA GENERAL	25/10/2010	12563	IX
ACT 45	09/12/2010	ASAMBLEA GENERAL	31/01/2011	1093	IX

E.P. 1085 26704/2011 NOTARIA DECIMA DE CALI
ACT 49 30/01/2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

27704/2011 5046 IX
31/01/2012 1090 IX

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO EL ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS ESCRITOS O ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE. B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ALISTAMIENTO, DIGITALIZACIÓN, CAPTURA DE INFORMACIÓN LOCAL, MÓVIL, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LÍNEAS BASE, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN. C) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CON BASE EN FUENTES PRIMARIAS Y/O SECUNDARIAS UTILIZANDO MODELOS Y HERRAMIENTAS ESTADÍSTICAS PARA TODO TIPO DE INDUSTRIAS O ACTIVIDADES ECONÓMICAS. D) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERCERIZACIÓN Y BPO, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, INCLUYENDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE GESTIÓN HUMANA, COMERCIALES, LOGÍSTICA Y COMERCIO EXTERIOR, SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE INTERVENTORIA DE REDES CONTRA INCENDIO, HOSTING, HELP DESK, CALL CENTER, WEB SERVICES, ENTRE OTROS. E) EL DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE PAGINAS O SITIOS DE INTERNET, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORIA Y SIMILARES, ASOCIADAS A LA TECNOLOGÍA DE INTERNET Y SOLUCIONES DE ADMINISTRACIÓN. F) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD. G) LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ASOCIADOS A BIOMETRÍA Y TECNOLOGÍAS RELACIONADAS CON ELLA. H) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD. I) EL DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN. J) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESAMIENTO Y CONSULTA DE BASES DE DATOS O DE INFORMACIÓN. K) EL DESARROLLO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CALL CENTERS O CONTACT CENTERS. L) PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE REQUERIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, PARA TODO TIPO DE HARDWARE, SOFTWARE Y TECNOLOGÍAS UTILIZABLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS Y LA VERIFICACIÓN DE SU IDENTIDAD, ASÍ COMO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SOPORTE EN GENERAL QUE SE RELACIONEN EN EL OBJETO SOCIAL. M) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y ITO, EN GENERAL, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS (EDI), EL DESARROLLO DE SITIOS WEB, PORTALES ELECTRÓNICOS, APLICACIONES PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS, EL DESARROLLO DE COMUNIDADES EMPRESARIALES, EL DESARROLLO DE INTERFASES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, OUTSOURCING DE APLICACIONES Y PROCESOS EMPRESARIALES, EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN ENTRE LAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. N) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORIA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ASESORÍA, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS INFORMÁTICA, SISTEMATIZACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES, LA PROVISIÓN DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA SERVICIOS DE MONOCANALES DE VOZ, SERVICIOS TELEFÓNICOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO, TRANSMISIÓN DE DATOS, VIDEOTEXTO, TELETXTO, CORREO ELECTRÓNICO, FAX, Y EL SERVICIO DE TELEFONÍA TANTO FIJA COMO MÓVIL Y CELULAR, SERVICIO DE ACCESO A INTERNET O CUALQUIER RED DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA, Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DISPONIBLE EN EL FUTURO, ASÍ COMO CAPACITACIÓN Y CONSULTORIA EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, GESTIÓN HUMANA Y LOGÍSTICA. Ñ) EL DESARROLLO Y DISTRIBUCIÓN DE SOFTWARE, NACIONAL O EXTRANJERO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASOCIADOS INCLUYENDO CONSULTORÍA, IMPLEMENTACIÓN, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ADECUACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE, OUTSOURCING, ETC. O) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS AL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTROS DE DATOS. P) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESOS, CONSULTORIA, Y GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS. Q) LA

FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, COMPRA Y VENTA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONMUTACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA IDENTIFICACIÓN POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE DESARROLLE, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, TALES COMO IMPRESORAS TÉRMICAS DE ETIQUETAS, SCANNERS, TERMINALES PORTÁTILES Y SOFTWARE, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS, REPUESTOS Y EQUIPOS PERIFÉRICOS DE TODOS LOS ANTERIORES, INCLUIDOS CINTAS, PAPEL, EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PROGRAMAS DE COMPUTADORES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS ANTERIORES SERVICIOS Y OTROS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA Y EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE, LA COMPRA E IMPORTACIÓN DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRODUCCIÓN, REPARACIÓN O ENSAMBLE, ASÍ COMO EL DISEÑO, INSTALACIÓN Y ASESORÍA DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO. R) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O QUE PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE. S) EL LEVANTAMIENTO, ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN COMERCIAL DE MERCADOS, CANALES, CONSUMIDOR, PRODUCTOS, SERVICIOS, PROCESOS, ASÍ COMO DE SOFTWARE, APLICACIONES Y SOLUCIONES DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI, INTELIGENCIA DE MERCADOS, O RELACIONADAS CON EL MANEJO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN. IGUALMENTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EL DISEÑO ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS, COMERCIAL Y DE MERCADOS, ASÍ COMO EL ANÁLISIS, ARQUITECTURA, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE DESARROLLO DE SOFTWARE A LA MEDIDA SEGÚN ESTÁNDARES INTERNACIONALES. T) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADEO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL. U) EL DISEÑO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES PARA OPERACIONES LOGÍSTICAS, INCLUYENDO SERVICIOS DE TRAZABILIDAD, UTILIZANDO ENTRE OTROS, IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE PRODUCTOS, RADIOFRECUENCIA, GEOREFERENCIACIÓN Y OTRAS TECNOLOGÍAS PRESENTES Y FUTURAS RELACIONADAS CON SOLUCIONES DE ESTE TIPO. V) REALIZAR TODA CLASE DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, SOBRE TEMAS DE GESTIÓN DE LA EMPRESA Y, EN GENERAL, SOBRE TODOS AQUELLOS RELACIONADOS CON LA INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL Y DE INSTITUCIONES, INCLUIDOS LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORAMIENTO RELATIVOS AL ANÁLISIS, DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LOS PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ANÁLISIS Y ESTRUCTURA DE COSTOS Y RECURSOS, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, GESTIÓN DE CALIDAD, MEJORA DEL CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO, DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN DE RIESGO INFORMÁTICO Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRATAMIENTO INFORMÁTICO DE DATOS. W) LA FABRICACIÓN, ADMINISTRACIÓN, COMPRA, DISTRIBUCIÓN, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE FORMAS COMERCIALES IMPRESAS O ELECTRÓNICAS; SUMINISTROS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS Y EQUIPOS, FERRETERÍA, MUEBLES, ARTÍCULOS DE DROGUERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON PROVEEDURIA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, CON VENTA DIRECTA, TRANSACCIONAL O A TRAVÉS DE SERVICIOS DE OUTSOURCING, INCLUYENDO ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE; TÍTULOS VALORES DE TODO TIPO; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD EN GENERAL, INCLUIDOS CHEQUES, CHEQUERAS, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, CHANCE, BILLETES DE LOTERÍA, PASAPORTES Y PASAPORTES ELECTRÓNICOS; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELLAS, CON CHIP Y SIN ÉL, TALES COMO TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN, TARJETAS FINANCIERAS, TARJETAS PREPAGO, SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN GENERAL Y PERSONALIZACIÓN Y GRABACIÓN DE TARJETAS CON CHIP Y SIN ÉL. X) LA PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS CON CONTENIDO TÉCNICO, ECONÓMICO, ESTADÍSTICO, CULTURAL, DE ENTRETENIMIENTO, DE ACTUALIDAD. ETC., POR MEDIOS IMPRESOS O ELECTRÓNICOS, ETC. Y) ESTABLECIMIENTO DE AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES. RESERVACIÓN DE CUPOS Y VENTA DE PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE. ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y VENTA DE PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. RESERVACIÓN Y CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS

TURÍSTICOS. TRÁMITE Y PRESTACIÓN EN ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS, OPERACIÓN TURÍSTICA RECEPTIVA, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIMIENTO CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS. Z). CONSTITUIRSE COMO CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO. REALIZAR E IMPLEMENTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. AA) DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS, ARTICULOS DE ASEO, HABITABILIDAD, AUXILIOS Y SUBSIDIOS A TRAVÉS DE CANALES PROPIOS O DE TERCEROS. AB) ACTUAR COMO CORRESPONSAL NO FINANCIERO, CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS, SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS. AC) LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO CIVIL Y/O COMERCIAL LÍCITO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; B) CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS, MUEBLES E INMUEBLES; C) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; D) EMITIR Y GENERAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; E) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; F) ESTABLECER AGENCIAS DE VIAJES EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CLASES; G) RESERVAR CUPOS Y VENDER PASAJES NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER MEDIO DE TRANSPORTE; H) ORGANIZAR, PROMOVER Y VENDER PLANES TURÍSTICOS PARA SER OPERADOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL; I) RESERVAR Y CONTRATAR ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERVICIOS TURÍSTICOS; J) TRAMITAR Y PRESTAR ASESORÍA AL VIAJERO EN LA OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA GARANTIZARLE LA FACILIDAD DE DESPLAZAMIENTO EN LOS DESTINOS NACIONALES E INTERNACIONALES; K) PRESTAR ATENCIÓN Y ASISTENCIA PROFESIONAL AL USUARIO EN LA SELECCIÓN, ADQUISICIÓN Y UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS REQUERIDOS; L) OPERAR TURISMO RECEPTIVO, MEDIANTE UN DEPARTAMENTO DE TURISMO RECEPTIVO Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES OPERADORAS; M) PRESTAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIOS BIENES.

CERTIFICA

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA FISCAL SÓLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO EXIJA LA LEY 43 DE 1990,

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL; ENTRE OTRAS: A) ELEGIR PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y FIJARLES A TODOS ELLOS SU REMUNERACIÓN. B) CONSIDERAR LOS INFORMES Y PROYECTOS QUE LE SOMETA LA JUNTA DIRECTIVA, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL Y LAS COMISIONES QUE DESIGNA F) DECRETAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO CONFORME A LA LEY. G) AUTORIZAR Y DECRETAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS OCASIONALES O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES, TODO ELLO DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. IGUALMENTE, DISPONER LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA Y DETERMINAR LAS BASES DE LA REGLAMENTACIÓN QUE PARA EL EFECTO DEBA EXPEDIR LA JUNTA DIRECTIVA 1)

DESIGNAR COMISIONES ENCARGADAS DE CUMPLIR ALGUNA DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA, QUE POR SU NATURALEZA FUEREN DELEGABLES. J) DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REVISOR FISCAL Y/O A SU SUPLENTE O, EN VEZ DE ÉSTE DESIGNAR A UNA ASOCIACIÓN O FIRMA DE CONTADORES PARA QUE DESEMPEÑE LA REVISORÍA FISCAL, PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO. K) SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DEL REVISOR FISCAL (O DE LA FIRMA QUE HAGA LAS VECES DE ÉSTE). L) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y DISPONER SOBRE LA ENAJENACIÓN O ARRENDAMIENTO DE LA EMPRESA SOCIAL. M) DECRETAR LA DISOLUCIÓN O LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD Y AUTORIZAR SU TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, ASÍ COMO LA ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD. N) DESIGNAR LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE, REMOVERLOS LIBREMENTE Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. O) DECIDIR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, READQUISICIÓN QUE SOLO PODRÁ EFECTUARSE EMPLEANDO UTILIDADES LIQUIDADAS Y REQUIRIÉNDOSE ADEMÁS, QUE DICHAS ACCIONES ESTÉN TOTALMENTE LIBERADAS. P) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LAS LEYES.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE. SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: A) DETERMINAR LA POLÍTICA GENERAL, LAS DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES DE LA SOCIEDAD, ACORDAR LAS PROVIDENCIAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, Y EN GENERAL, ADOPTAR CON SUJECCIÓN A LA LEY Y A LOS PRESENTES ESTATUTOS, LAS MEDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. B) PRESENTAR A LA ASAMBLEA, EN UNIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL, LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y EL INVENTARIO DE CADA EJERCICIO. ADICIONALMENTE, PRESENTAR UN INFORME RAZONADO SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, Y EL RESPECTIVO PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, C) ELEGIR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE, A LOS GERENTES DE NEGOCIO, AL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA, Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. E) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, CREAR LAS VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIAS QUE ESTIME NECESARIAS, SEÑALAR EL ORDEN DE PRECEDENCIA DE LAS MISMAS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. F) NOMBRAR EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLE SU REMUNERACIÓN. G) AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN OTRAS SOCIEDADES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES Y AGENCIAS. K) AUTORIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE POR SU CUANTÍA O NATURALEZA ESTÉN SUJETOS A APROBACIÓN DE LA JUNTA, SEGÚN SE DISPONE MÁS ADELANTE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

PARÁGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERÍODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD. 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES, 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA

DIRECTIVA. 4) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SALVO AQUELLOS CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.000), QUE REQUERIRÁN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO, EN EL CASO DE OPERACIONES DE CRÉDITO CON ENTIDADES CREDITICIAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O CON SOCIEDADES VINCULADAS, ASÍ COMO LAS CAUCIONES REALES O PERSONALES QUE PARA EL EFECTO SE EXIJAN, EN CUYO CASO SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SÓLO PARA OPERACIONES CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.000.000). SIN EMBARGO, NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE, EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, PARA: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) PRESENTAR LAS SOLICITUDES E INICIAR LOS TRÁMITES, LAS ACCIONES Y LOS RECURSOS NECESARIOS O CONVENIENTES, SEAN ELLOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES LO MISMO QUE EN AQUELLOS PROCESOS O DILIGENCIAS QUE SE ADELANTEN CONTRA ELLA O EN LOS QUE PUEDAN TENER INTERÉS JURÍDICO, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE REQUIERAN LAS ACTUACIONES ANTEDICHAS Y DETERMINAR SUS FACULTADES, 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, Y EXTRAORDINARIAS, CUANDO A SU JUICIO LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPREVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD, 9). ., 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) EFECTUAR ESTUDIOS Y FORMULAR PROYECTOS SOBRE ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; GESTIONAR LA ADQUISICIÓN, ADMINISTRAR ESTOS DERECHOS Y PROVEER A SU UTILIZACIÓN POR LA SOCIEDAD Y POR EXTRAÑOS DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE AL EFECTO TOME O AUTORICE LA JUNTA DIRECTIVA, 12). ., 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DE LOS GERENTES DE NEGOCIO Y LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS GERENTES DE NEGOCIO SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y ESTARÁN INVESTIDOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL Y SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LA EJECUCIÓN ÚNICAMENTE DE LOS SIGUIENTES ACTOS, SIN REQUERIR PARA ELLO AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. 2) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA

SOCIEDAD. 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES.

LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) SIN LIMITACIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, O SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD; CANCELAR HIPOTECAS CORRESPONDIENTES A PRÉSTAMOS DE VIVIENDA, CONCEDIDOS A TRABAJADORES DE LA COMPAÑÍA, CUYA CUANTÍA NO SEA SUPERIOR A 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL LA SOCIEDAD TENDRÁ UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, CON REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS LABORALES, QUIENES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD: LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

REVISOR FISCAL.- EN CASO DE SER UNA EXIGENCIA LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, Y UN SUPLENTE DEL MISMO, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, PUDIENDO SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. LA ASAMBLEA PODRÁ ENCOMENDAR LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL A UNA PERSONA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN ESTAS ACTIVIDADES O A UNA FIRMA DE CONTADORES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 148 DEL 25 DE ENERO DE 2011

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 16 DE MARZO DE 2011 No. 3072 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE

CARLOS MANUEL PEREZ GARCIA

C.E.391837

DIRECTOR DE PERSONAL
LUZ MARINA GOMEZ VARGAS
C.C.66863009

DIRECTOR DE PERSONAL
SANDRA CAMELO SOTO
C.C.39768593

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 158 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 23 DE ENERO DE 2012 No. 699 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE DE NEGOCIO
DIEGO ALFONSO TOVAR CHINCHILLA
C.C.80412732

GERENTE DE NEGOCIO
OSCAR ALONSO VELASQUEZ VELEZ
C.C.71748689

GERENTE DE NEGOCIO
MAURICIO ALBERTO SALDARRIAGA ARENAS
C.C.80411818

GERENTE DE NEGOCIO
GUSTAVO ADOLFO TORRES BECERRA
C.C.79278553

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JOSE FERNANDO ASTRALAGA PERTUZ
C.C.19340072

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
MARTHA LUCRECIA BARAJAS MARTINEZ
C.C.31984227

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LUCY CHAVEZ DE LARA
C.C.31171926

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
VICTOR MANUEL MUÑOZ
C.C.71746766

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 163 DEL 25 DE ABRIL DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 23 DE MAYO DE 2012 No. 6238 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL
CATALINA LLANOS GUZMAN
C.C.31482736

GERENTE DE NEGOCIO
CARLOS ENRIQUE FIERRO
C.C.16728101

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 46 DEL 24 DE MARZO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 02 DE DICIEMBRE DE 2011 No. 14775 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 51 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 22 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13724 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
JITENDRA PURI
C.E.289561

SEGUNDO RENGLON
PEDRO FELIPE CARVAJAL CABAL
C.C.79551306

TERCER RENGLON
RICARDO EMILIO OBREGON TRUJILLO
C.C.8280722

CUARTO RENGLON
GUILLERMO EDUARDO PONCE DE LEON SARASTI
C.C.14994570

QUINTO RENGLON
OSCAR DARIO MORALES RIVERA
C.C.16204082

SEXTO RENGLON

MARY ALICE CRUMP CARVAJAL
C.C.41661376

SEPTIMO RENGLON
ERIK HAMBURGUER BARRAZA
C.C.72156155

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 47 DEL 15 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8840 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DUFAY PERLAZA APOLINDAR
C.C.29940746

REVISOR FISCAL SUPLENTE
IVAN DARIO TAFASCO FERNANDEZ
C.C.94074742

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$15,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 15,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$11,455,053,761
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$11,455,053,761
NUMERO DE ACCIONES: 11,455,053,761
VALOR NOMINAL: \$1

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13881 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2012
INSCRIPCION: 29 DE MAYO DE 2012 No. 6478 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

FILIAL: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S. (ANTES: ASSENDA S.A.S.)
NIT. 890321151-0

DOMICILIO: CALI

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y DE TERCERIZACIÓN DE PROCESOS, IMPRESIÓN DE FORMAS DE SEGURIDAD, ENTRE OTROS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POR POSEER DIRECTAMENTE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL

FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 16 DE DICIEMBRE DE 1981

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DE DICIEMBRE 27 DE 1995 DE LA NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995 BAJO EL No. 10400 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FESA S.A. ABSORBITO LA DIVISION FORMAS Y VALORES DE CARVAJAL S.A. EN VIRTUD DE LA ESCISION PARA FUSION POR ABSORCION CONTENIDA EN LA CITADA ESCRITURA. FESA S.A. ES ABSORBENTE DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE CARVAJAL S.A. QUE CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISION FORMAS Y VALORES, LAS CUALES, DENTRO DEL PROCESO DE ORGANIZACION DE CARVAJAL S.A., SERAN DESARROLLADAS POR FESA S.A., EMPRESA DE LA ORGANIZACION CARVAJAL Y DE LA QUE CARVAJAL S.A. ES EL MAYOR ACCIONISTA. EN SU DIVISION FORMAS Y VALORES CARVAJAL S.A. DESARROLLABA OPERACIONES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: FORMAS, FORCO, VALORES, PLASTICAR Y COMUNICOLOR.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 6977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD FESA S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.101934-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: ASSENDA
UBICADO EN: ---C 29 N 6A 40 DE CALI
FECHA MATRICULA : 17 DE FEBRERO DE 1982
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

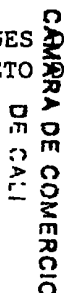
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN SIN EFECTO DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

que la firma estampada en este documento
coincide con la registrada en este despacho,
- correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO



CAMARA DE COMERCIO

DE CALI

SALVADO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RESTREPO CAMPO GLORIA MARINA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS VALLE
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 1/24/2013 8:51:19 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBY851295804
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LUCY CHAVEZ DE LARA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO
(Type of document: - Type du document:)

CC 31171926

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

11/04/2013 17:51:00

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

2013	17	01	26	D1100
------	----	----	----	-------

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número **ANBY851295804**, de fecha **01/24/2013**; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.-
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Ecuador

Cali, Diciembre 20 de 2012

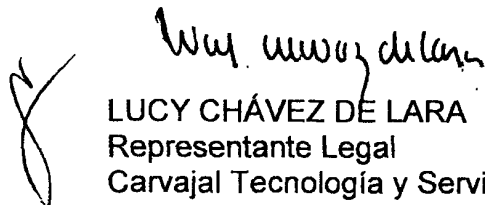
El Suscrito Representante Legal de CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia,

CERTIFICO QUE:

La sociedad Carvajal S.A. es propietaria de la totalidad de las acciones suscritas y en circulación emitidas por la sociedad.

Se expide con destino a la República del Ecuador.

Atentamente,



LUCY CHÁVEZ DE LARA
Representante Legal
Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.

República de Colombia	notaria 5 de Cali
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO	
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
27 DIC 2012	
En Cali:	
GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO. Notaria Quinta del circuito de Cali hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por: <u>[Firma]</u>	
Identificado con la C.C. No. <u>3177126</u>	
Expedida en <u>20</u> quien además declaró que su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella que en él aparecen son suyas.	
<u>[Firma]</u>	
DECLARANTE	



22 ENE. 2013

que
En el
Ejercicio de la
Gestión Notarial
del
NOTARIO
se confronta ese día
con el documento
en ejercicio del cargo

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la solicitud presentada en el
número 101 de la Fiscalía General del Ecuador
CARTA que antecede, se trata de documento
presentado ante mí.

Quito a 01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIOLANDO SU CARGO
CANTON QUITO

